

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
05 de agosto de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 05 DE AGOSTO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cinco de agosto de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: el MVZ. Rogelio Estrada Rodríguez, de la Dirección General de Salud Animal; Lic. Juan David Álvarez Aguilar y Lic. Gricelda Lazcano Sanchez, de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria; M.C. Marcos Gregorio Molina González, Lic. Sara Abigail Oropeza González y Lic. Mireya Ortiz Nicoli, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; el Lic. Alejandro Rodríguez Granados, de la Dirección General Jurídica; la Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez, de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. Recurso de Revisión RDA 2772/16. Cumplimiento al Recurso de Revisión. Revisión de información que se entregará al recurrente.-----
3. Recurso de Revisión RRA 0550/16.-----
4. Recurso de Revisión RRA 0553/16.-----
5. Recurso de Revisión RRA 0549/16.-----
6. Recurso de Revisión RRA 0551/16.-----
7. Recurso de Revisión RRA 0668/16.-----
8. Asuntos Generales.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
05 de agosto de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

-----**2. RDA 2772/16. CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN. REVISIÓN DE INFORMACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL RECURRENTE.**-----

De conformidad con el CI-SPT17-06-2016/001, tomado en la Sesión de Trabajo Permanente de 26 de julio de 2016, se solicitó a la Dirección General de Salud Animal su apoyo como interlocutor con los laboratorios a fin de conocer los folios de los certificados. En el acto el enlace de transparencia en la Dirección General de Salud Animal, MVZ. Rogelio Estrada, señala que los laboratorios no pueden entregar la información en el plazo que señala el INAI, por la cantidad de registros que se tienen, por lo que, solicita se permita ampliar el plazo de la entrega de la información.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/001.**-----

-----**3. RECURSO DE REVISIÓN RRA 0550/16.**-----

En fecha 02 de agosto se notificó a la Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RRA 0550/16, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000011916. Por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se hace mención de la respuesta otorgada en la solicitud original, así como de la opinión de las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Sanidad Vegetal y Dirección de Normalización y Verificación. Así mismo, se hizo mención de poder entregar diversos documentos al hoy recurrente.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/002.**-----

-----**4. RECURSO DE REVISIÓN RRA 0553/16.**-----

En fecha 02 de agosto se notificó a la Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RRA 0553/16, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000012216. Por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se hace mención de la respuesta otorgada en la solicitud original, así como de la opinión de las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal,-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

05 de agosto de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

Dirección General de Sanidad Vegetal y Dirección de Normalización y Verificación. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/003.-**

5. RECURSO DE REVISIÓN RRA 0549/16.-----

En fecha 03 de agosto se notificó a la Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RRA 0549/16, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000011816. Por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se hace mención de la respuesta otorgada en la solicitud original, así como de la opinión de las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Sanidad Vegetal y Dirección de Normalización y Verificación. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/004.-**

6. RECURSO DE REVISIÓN RRA 0551/16.-----

En fecha 03 de agosto se notificó a la Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RRA 0551/16, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000012016. Por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se hace mención de la respuesta otorgada en la solicitud original, así como de la opinión de las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Sanidad Vegetal y Dirección de Normalización y Verificación. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/005.-**

7. RECURSO DE REVISIÓN RRA 0668/16.-----

En fecha 05 de agosto se notificó a la Unidad de Transparencia el Recurso de Revisión RRA 0668/16, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000016816. Por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se hace mención de la respuesta otorgada en la solicitud original, en donde se

Em



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

05 de agosto de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

respondió que la Secretaría de la Función Pública era la competente para responder la solicitud.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP05-08-2016/006.-**

-----**ACUERDO**-----

CI-STP05-08-2016/001. El Comité de Transparencia explica a las Unidades Administrativas Responsables que el término que establece la resolución es improrrogable por lo que se recomienda a la Dirección General de Salud Animal, solicite a los laboratorios mantener un manejo más óptimo de información; así mismo instruye a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria realice un manejo eficiente de su información, de manera que no se requiera la colaboración de laboratorio externo y que se entregue a la Unidad de Transparencia la información en tiempo para notificarla al recurrente.-----

CI-STP05-08-2016/002. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0550/16, el Comité de Transparencia, aprueba modificar la respuesta otorgada en la respuesta inicial de este sujeto obligado, es decir, se le enviará más información al recurrente y solicitara sobreseer el asunto de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV y 157 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia, enviar la información adicional al solicitante y realizar los alegatos correspondientes, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-STP05-08-2016/003. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0553/16, el Comité de Transparencia, confirma la respuesta inicial de este sujeto obligado de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV y 157 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia, realice los alegatos correspondientes, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-STP05-08-2016/004. El Comité de Transparencia, confirma la respuesta inicial del este sujeto obligado y considera que el recurso de revisión RRA 0549/16 consiste en una nueva solicitud, por lo anterior es imposible que se le dé respuesta a los actos recurridos, lo anterior de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV y 157 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia, realice los alegatos correspondientes, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-STP05-08-2016/005. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0551/16, el Comité de Transparencia, confirma la respuesta inicial de este sujeto obligado de conformidad con los



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

05 de agosto de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV y 157 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia, realice los alegatos correspondientes, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-STP05-08-2016/006. Por lo que hace al Recurso de Revisión RRA 0668/16, el Comité de Transparencia, confirma la respuesta inicial de este sujeto obligado de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV y 157 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia, realice los alegatos correspondientes, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

8. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUURA.-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las catorce horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.

LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN

SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN

SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.